

II. AUTORIDADES Y PERSONAL**B. Oposiciones y concursos****COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA**

7543 *Resolución de 22 de abril de 2009, de la Dirección General de Justicia de la Consejería de Presidencia, Administraciones Públicas y Justicia, por la que se corrige la de 10 de marzo de 2009, por la que se convocaba concurso de traslado entre funcionarios de los Cuerpos y Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia.*

Advertidos errores en la resolución de 10 de marzo de 2009 («BOE» y «DOG» de 31 de marzo de 2009), por la que se convocaba a concurso de traslado plazas vacantes y de nueva creación entre funcionarios de los cuerpos y escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial, de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Galicia, y según lo establecido en el artículo 105 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

1. Eliminar la siguiente vacante y resulta que consta en el anexo I:

«Cuerpo: Gestión Procesal y Administrativa»

N.º orden	Denominación	Localidad	Provincia	Vacantes	Resultas	Idioma
3828	Jdo. 1.ª Instancia N.º 8.	A Coruña.	A Coruña.	1	X	S»

2. Modificar la vacante que constan en el anexo I, en el sentido siguiente:

Donde dice:

«Cuerpo: Gestión procesal y administrativa»

N.º orden	Denominación	Localidad	Provincia	Vacantes	Resultas	Idioma
11441	Jdo. Paz (Secretaria funciones).	Barbadás.	Ourense.	1		Sí»

Debe decir:

«Cuerpo: Auxilio Judicial»

N.º orden	Denominación	Localidad	Provincia	Vacantes	Resultas	Idioma
11441	Jdo. Paz (Secretaria).	Barbadás.	Ourense.	1		Sí»

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante el Director General de Justicia en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente, en el plazo de dos meses. Ambos

plazos se contarán a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Santiago de Compostela, 22 de abril de 2009.–La Directora General de Justicia, Begoña Santos Fernández.